

3. Procedimiento: ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: se desglosa de la siguiente forma:

FINCA	PRECIO INC IVA	IVA	PRECIO IVA EXC
NUM 1	140.230,86	19.342,19	120.888,67
NUM 2	140.307,70	19.352,79	120.954,91
NUM 3	140.181,97	19.335,44	120.846,53
NUM 4	140.230,86	19.342,19	120.888,67
NUM 5	140.363,58	19.360,49	121.003,09
TOTAL	701.314,97	96.733,10	604.581,87

5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación y proyecto de información: Oficinas Municipales del Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 1, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid), teléfono 916 200 086, fax 916 200 086, o a través del "Perfil del contratante" del Ayuntamiento: www.ayuntamientofuentelsaz.com

7. Presentación de ofertas: durante los veinte días naturales siguientes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último fuese sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- a) Documentación: la indicada en el artículo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
b) Lugar de presentación: exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas (excluidos los sábados).

8. Apertura de la documentación: por la mesa de contratación previa convocatoria al efecto.

9. Criterios de adjudicación:

- a) Precio: 99 puntos.
b) Personalidad jurídica del ofertante: 1 punto.

10. Gastos de los anuncios: serán por cuenta de cada adjudicatario hasta un límite máximo de 1.000 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(01/1.119/09)

GRÍÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública a la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, Real Decreto 320/1994.

He resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente resolución en cualquier sucursal de "la Caixa", en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e interés legales correspondientes».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

BOLETÍN	EXP.	NOMBRE	ART.	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	IMPORTE	PUNTOS
2447	0800891	AGUDO ARCOS, JOSE LUIS	94.2	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA CONTINUA	9997-BXX	90	0
2560	0800978	AGUSTINA CANELADA SAN ROMAN	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-4065-YD	90	0
2237	0800806	CAMPOS MORENO, GERMAN	94.2	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA CONTINUA	1876-CRW	90	0
2650	0801030	COBO VICENTE, JUAN	94.2	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA CONTINUA	7513-BHZ	90	0
2728	0801037	DE MURIAS GOICOECHEA, JULIO FDEZ.	18	NO UTILIZAR EL CASCO PROTECCIÓN HOMOLOG.	8298-CKY	150	3
2387	0800888	DIAZ VICTOR, MARIA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL	2386-DMS	90	0
2505	0800919	FRANCISCO JOSE GAMARRA REFUSTA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO OTROS USU.	5961-GBS	90	0
1620	0800122	GAVELA PROMUSI, S.L.	72	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR	4098CCX	301	0
2726	0801039	GAVELA PROMUSI, S.L.	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	4098-CCX	90	0
1874	0801004	HIDALGO MONGE, DAVID EDUARDO	155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN	8549-FFT	60	0

BOLETÍN	EXP.	NOMBRE	ART.	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	IMPORTE	PUNTOS
1764	0800504	INDUSTRIAS MANUFACTURAS IMAGE, S.L	94.2	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA	0268-FRM	90	0
2410	0801049	INFANTES AUSEN, MARIA AZUCENA	94.1	CIRCULAR CON PLACAS MATRICULA NO LEGIBLES	M-1031-XW	90	0
2571	0801051	INICIATIVA FISCAL, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL	8328-BYH	90	0
1949	0800536	INICIATIVAS INTR, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL Y LINEA AMARILLA	6685-DVB	90	0
2565	0801036	MARTIN GOMEZ, FRANCISCO	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL	6806-BWJ	90	0
2456	0800935	MARTIN POZO, MARIA DOLORES	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	3351-FCJ	90	0
2555	0801002	MARTIN SANCHEZ, FERNANDO	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL	M-0778-US	90	0
2162	0800944	OH LETSGO COMPUTER SOLUTIONS	171	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL AMARILLA	8864-DPF	60	0
2169	0801013	PEREZ ARIAS, DANIEL	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7111-DRM	90	0
1905	0800238	PIZA SURIAN, JOSE VICENTE	154	NO RESPETAR SEÑAL DE PROHIBICIÓN	1369-FNR	90	0
2540	0801023	PIZARRA MUÑOZ, GREGORIA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO OTROS USU.	5831-FPG	150	2
2167	0800981	ROJAS GUEVARA, JOSE ANTONIO	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIB.	0356-CYC	90	0
2224	0800850	SANCHEZ PARDO NARANJO, ELISA	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	7017-CKV	90	0
2573	0801052	TEJERO ANGEL, ADOLFO JESUS	91.2	PARAR OBSTACUL. RAVEMENTE CIRCULACIÓN	4972-CZZ	150	0

Griñón, a 13 de marzo de 2009.—La secretaria del procedimiento (por decreto 2326/2008, de 10 de octubre), María Carmen Martínez Jiménez.

(02/3.735/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales vigentes, reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, tasa por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones deportivas municipales, y precio público por celebración de matrimonios en la Casa Consistorial.

Los expedientes de referencia se someten a exposición pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier personal interesada pueda examinarlos y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos referidos, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose los acuerdos definitivos, y los textos íntegros de las ordenanzas aprobadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Humanes de Madrid, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/10.592/09)

HUMANES DE MADRID

LICENCIAS

Por las empresas que a continuación se relacionan se ha solicitado la concesión de licencia de apertura de la actividad que se menciona y en el lugar que se indica.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Licencias de Apertura, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

EXPTE.	TITULAR	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
001/2009/C	Carrocerías Sigler SL	CL DALIA 015	Construcción, fabricación, reparación de carrocerías industriales
002/2009/C	Varosa Inmuebles SL	CL JAZMIN 004	Producción y venta de energía eléctrica
003/2009/C	La Brújula Dorada SL	CL POLVORANCA 043	Bar restaurante
004/2009/C	Varilla Roscada SA	CL ALHELI 020	Producción y venta de energía eléctrica
005/2009/C	Varosa Logística SL	CL ALHELI 019	Producción y venta de energía eléctrica
006/2009/C	Varosa Agrícola SI	CL ALHELI 004	Producción y venta de energía eléctrica
007/2009/C	Varosa de Tortillería SI	CL ALHELI 028	Producción y venta de energía eléctrica
008/2009/C	Cándido José Fernández Molina	CL MADRID 085 LOCAL 01	Comercio menor de frutas y verduras
009/2009/C	Orfebrería Castellana SA	CL DALIA 013	Taller de orfebrería
010/2009/C	Umacris SL	CL MADROÑO 018 020	Fábrica aluminio y cristalería
011/2009/C	Colombian Textil SL	CL TIMANFAYA 005 A	Almacén textil